Minga Guazú, 28 de Noviembre de 2016

INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 06 - Servicio de Eventos - ID N° 304677**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por: Lic. Cynthia Margarita Vazquez y el Téc. José Luis M. Ferreira Galeano. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de Apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 29 de setiembre de 2016, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Oferentes	Precio Total Gs. (IVA Incluido)
1) Copetín Ricos & Sabrosos - Emelda Acosta de Flores	-----1.426.500.-----

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas no se ha encontrado objeciones formuladas en el acto de apertura de ofertas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	Copetín Ricos & Sabrosos - Emelda Acosta de Flores		
Formulario de Oferta	CUMPLE		
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE		
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	CUMPLE		

3. Tabla comparativa de precios de la oferta ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el Num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

Se adjunta tabla comparativa en anexo I

3.1. Aplicación del margen de preferencia:

Considerando la vigencia de la Ley 4.558/11 y Decreto Reglamentario N' 9649112. que en su artículo 2° yerga sobre los mecanismos de apoyo a la producción e industria nacional diciendo: 'Dispónganse que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento, a favor de productos y servicios de origen nacional" y referencia a favor de servidos prestados por empresas cuyo personal sea en más del 70% de nacionalidad paraguaya a fin de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes. El margen de preferencia a ser incluido deberá ser del 20%.

No se ha utilizado el margen debido a que los productos de origen nacional resultaron ser de los mejores posicionados.

Se adjunta tabla comparativa en anexo II

3.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:
*Atendiendo a la Resolución de la DNCP N° 1173/16 "**Análisis de precios ofertados**. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de precios ofertado cuando la diferencia entre precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.*
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)

En virtud *la Resolución de la DNCP N° 1173/16*, el Comité de Evaluación ha considerado que la oferta presentada por la firma Copetín Ricos & Sabrosos - Emelda Acosta de Flores **es en los márgenes admitidos.**

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Nº	Precio Total (IVA Incluido)	Items Adjudicados
Copetín Ricos & Sabrosos - Emelda Acosta de Flores	Gs. 1.426.500	Todos los ítems.

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por las firmas **Copetín Ricos & Sabrosos - Emelda Acosta de Flores** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:
Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **Copetín Ricos & Sabrosos - Emelda Acosta de Flores** ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:

4.1. Capacidad Legal
La evaluación de la capacidad legal de la empresa **Copetín Ricos & Sabrosos - Emelda Acosta de Flores**, donde se ha verificado en la base de datos del sistema SINARH (Sistema Integrado de Adm. de Recursos Humanos), confirmando que el represéntate legal y firmante de la oferta no se encuentran comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, según lo mencionado en el informe de evaluación.

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC
Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el **Anexo E -Documentos de la Ofertas**, constatándose lo siguiente:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Copetín Ricos & Sabrosos - Emelda Acosta de Flores
a) Formulario de Oferta *	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple

c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	-
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	–
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	–
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	–
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	–
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA

IV. Otros documentos.	
Copia del Certificado emitido por MIC, aclaramos que la no presentación no será causal de descalificación.	**No Presenta**
Copia Simple de Contratos Y/O Órdenes de Compra Y/o Facturas con características similares al presente llamado del Año 2015. Uno de los documentos se utilizara para la evaluación	**Presenta**

Como podrá notarse una vez verificadas las documentaciones presentadas por las mismas, se observa que las firmas han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.3. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:
De conformidad a lo establecido en **Anexo C - Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos** del PBC, la firma **Copetín Ricos & Sabrosos - Emelda Acosta de Flores ha cumplido con las EE.TT. requeridas.**

5. Recomendación:
Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACION a la firma:

- **Copetín Ricos & Sabrosos - Emelda Acosta de Flores con RUC N° 1.396427-5 por el monto máximo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) y el monto mínimo de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones).**

En virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe y bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad se recomienda la adjudicación.

Se adjunta Cuadro de Precios Adjudicados en el Anexo III.

Salvo mejor parecer del Señor Decano, atentamente.

José Luis M. Ferreira Galeano
Comité Evaluador

Lic. Cynthia M. Vázquez V.
Comité Evaluador

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

ANEXO I

Ítems	Código de Catálogo	DESCRIPCION	Cantidad	Ricos & Sabrosos - Emelda Acosta			
				Marca	Proc.	Precio Unitario	Precio Total
1	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados surtidos.	1	Ricos & Sabrosos	Py	114.000	114.000
2	90101603-004	Provisión de Bocaditos Dulces surtidos.	1			68.000	68.000
3	90101603-006	Gaseosas de 2 litros o más (Sabores varios)	1			14.000	14.000
4	90101603-008	Jugos Naturales en jarras de vidrio	1			14.000	14.000
5	90101603-015	Provisión de Leche caliente	1			10.000	10.000
6	90101603-017	Provisión de panificados..	1			5.700	5.700
7	90101603-019	Provisión de Cocido c/ leche	1			12.500	12.500
8	90101603-022	Termo de Café Negro	1			10.000	10.000
9	90101603-023	Provisión de Café c/ leche	1			12.500	12.500
10	90101603-025	Provisión de Agua Mineral de 500 ml.	1			3.500	3.500
11	90101603-028	Provisión de chipita. Cotizar Bandejas de 100 unidades	1			57.000	57.000
12	90101603-034	Provisión de frutas	1			10.000	10.000
13	90101603-999	Almuerzo solo para eventos academicos	1			21.000	21.000
14	90151802-004	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles blancos y/o otros colores según necesidad.	1			20.000	20.000
15	90151802-012	Provisión de copas de vidrios	1			1.300	1.300
16	90151802-020	Provisión de mesa tipo tablón	1			13.000	13.000
17	90151802-035	Servicio de Decoración Curso Probatorio de Ingreso (CPI)	1			350.000	350.000
18	90151802-035	Servicio de Decoración con telas Salón del Consejo	1			350.000	350.000
19	90151802-042	Provisión de arreglo de Flores Naturales	1			150.000	150.000
20	90151802-042	Provisión de arreglo de Flores Naturales	1			190.000	190.000
						Total Gs.	1.426.500

Téc. José L. Ferreira G.
Asistente U.O.C.
FACISA UNE

Cynthia M. Vázquez V.
Responsable UOC
FACISA - UNE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

ANEXO II

Ítems	Código de Catálogo	DESCRIPCION	Cantidad	Precio Referencial Convocante	Ricos & Sabrosos - Emelda Acosta	
					Porcentaje Art. 135 de la Ley N° 5554/16	Precio Unitario Proveedor
		LOTE 1				
1	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados surtidos.	1	96000	119%	114.000
2	90101603-004	Provisión de Bocaditos Dulces surtidos.	1	57600	118%	68.000
3	90101603-006	Gaseosas de 2 litros o más (Sabores varios)	1	12000	117%	14.000
4	90101603-008	Jugos Naturales en jarras de vidrio	1	12000	117%	14.000
5	90101603-015	Provisión de Leche caliente	1	8400	119%	10.000
6	90101603-017	Provisión de panificados..	1	4800	119%	5.700
7	90101603-019	Provisión de Cocido c/ leche	1	10800	116%	12.500
8	90101603-022	Termo de Café Negro	1	10800	93%	10.000
9	90101603-023	Provisión de Café c/ leche	1	12000	104%	12.500
10	90101603-025	Provisión de Agua Mineral de 500 ml.	1	3000	117%	3.500
11	90101603-028	Provisión de chipita. Cotizar Bandejas de 100 unidades	1	48000	119%	57.000
12	90101603-034	Provisión de frutas	1	8400	119%	10.000
13	90101603-999	Almuerzo solo para eventos academicos	1	18000	117%	21.000
14	90151802-004	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles blancos y/o otros colores según necesidad.	1	18000	111%	20.000
15	90151802-012	Provisión de copas de vidrios	1	1200	108%	1.300
16	90151802-020	Provisión de mesa tipo tablón	1	12000	108%	13.000
17	90151802-035	Servicio de Decoración Curso Probatorio de Ingreso (CPI)	1	300000	117%	350.000
18	90151802-035	Servicio de Decoración con telas Salón del Consejo	1	300000	117%	350.000
19	90151802-042	Provisión de arreglo de Flores Naturales	1	144000	104%	150.000
20	90151802-042	Provisión de arreglo de Flores Naturales	1	180000	106%	190.000
				1.257.000	113%	1.426.500

Tec. José ... Ferreira G.
Asistente U.O.C.
FACISA UNE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad Ciencias de la Salud
U.O.C.
Minga Guazú - Paraguay

Lic. Cynthia M. Vázquez V.
Responsable UOC
FACISA - UNE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Cuadro de Precios Adjudicados III

Empresa Adjudicada: **Copetín Ricos & Sabrosos - Emelda Acosta de Flores** RUC Nº **1.396427-5**

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados surtidos.	El Rey	Py	Uni	evento	1	114.000
2	90101603-004	Provisión de Bocaditos Dulces surtidos.			Uni	evento	1	68.000
3	90101603-006	Gaseosas de 2 litros o más (Sabores varios)			Uni	evento	1	14.000
4	90101603-008	Jugos Naturales en jarras de vidrio			Uni	evento	1	14.000
5	90101603-015	Provisión de Leche caliente			Uni	evento	1	10.000
6	90101603-017	Provisión de panificados..			Uni	evento	1	5.700
7	90101603-019	Provisión de Cocido c/ leche			Uni	evento	1	12.500
8	90101603-022	Termo de Café Negro			Uni	evento	1	10.000
9	90101603-023	Provisión de Café c/ leche			Uni	evento	1	12.500
10	90101603-025	Provisión de Agua Mineral de 500 ml.			Uni	evento	1	3.500
11	90101603-028	Provisión de chipita. Cotizar Bandejas de 100 unidades			Uni	evento	1	57.000
12	90101603-034	Provisión de frutas			Uni	evento	1	10.000
13	90101603-999	Almuerzo solo para eventos academicos			Uni	evento	1	21.000
14	90151802-004	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles blancos y/o otros colores según necesidad.			Uni	evento	1	20.000
15	90151802-012	Provisión de copas de vidrios			Uni	evento	1	1.300
16	90151802-020	Provisión de mesa tipo tablón			Uni	evento	1	13.000
17	90151802-035	Servicio de Decoración Curso Probatorio de Ingreso (CPI)			Uni	evento	1	350.000
18	90151802-035	Servicio de Decoración con telas Salón del Consejo			Uni	evento	1	350.000
19	90151802-042	Provisión de arreglo de Flores Naturales			Uni	evento	1	150.000
20	90151802-042	Provisión de arreglo de Flores Naturales			Uni	evento	1	190.000
							TOTAL GENERAL	**.426.500**

* Monto máximo	Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones)
* Monto mínimo	Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones)

Tec. Jorge L. Ferreira G.
Asistente U.O.C.
FACISA UNE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad Ciencias de la Salud
U.O.C.
Minga Guazú - Paraguay

Romina M. Vázquez V.
Responsable UOC
FACISA - UNE